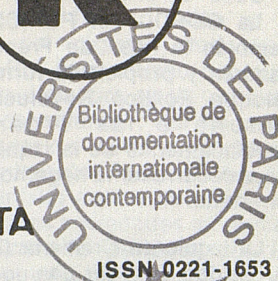


ANCHA



AGENCIA NOTICIOSA CHILENA ANTIFASCISTA



CON LA UNIDAD Y LA LUCHA, LA **R**ESISTENCIA VENCERA

No 59

Enero 1981

2f, 50¢

Paris: Ciclo de conferencias de partidos políticos chilenos

En París, el Comité de Solidaridad con el Pueblo Chileno, ha realizado en los meses de octubre y noviembre un interesante ciclo de conferencias-debates, animadas por representantes de numerosos partidos políticos, chilenos de la oposición. Participaron, al cierre de esta edición, el MIR, el Partido Comunista Revolucionario de Chile, el Partido Socialista de Chile (sector de Carlos Altamirano), el Partido Socialista (Coordinadora Nacional de Regionales — COPOL), la Izquierda Cristiana, el MAPU, el MAPU-Partido de los Trabajadores, el PS(CNR). Estas conferencias han ayudado mucho a dar a conocer las posiciones de los diferentes partidos, esclareciendo interrogantes entre los exiliados, permitiendo establecer puntos de unidad entre las diferentes organizaciones y precisando las divergencias.

I- El problema de la unidad y de la política de alianzas:

Este fue uno de los puntos mas debatidos durante el ciclo. Respecto a él, el MIR sostuvo la necesidad de construir un amplio frente anti-dictatorial,

que abarcara sectores de la Democracia Cristiana. Dado el sectarismo y los diferentes problemas que ha acarreado la constitución de dicho frente, el MIR propició la formación de un Frente Cívico, dirigido por personalidades que representarían a los diferentes sectores de oposición y a través del cual se realizaría la unidad de las organizaciones políticas. El representante del MIR subrayó la necesidad de impulsar la alternativa independiente de la clase obrera, afin de garantizar el paso al socialismo; en ese sentido, manifestó el deseo del MIR de privilegiar el trabajo con sectores que convergen en ello, como el MAPU y la Izquierda Cristiana entre otros.

El representante del PCR subrayó también la necesidad de un amplio frente social, basado en la alianza obrero-campesina y que incluya a todas las capas sociales susceptibles de ser movilizadas contra la dictadura. Señaló la importancia de la defensa de la línea revolucionaria en alianzas con otros sectores anti-fascistas, como el PC y la DC. Como una forma de consolidar la unidad de los revolucionarios y garan-

tizar la dirección proletaria del frente, insistió en la necesidad y en la urgencia que tiene el formar un polo alternativo revolucionario, al mismo tiempo que hacia una autocrítica por la incapacidad del PCR para formar dicho polo, entre otras cosas debido a su sectarismo. El PCR insistió también en el hecho de que, en la unidad, lo más importante es en torno a qué se hace la unidad y no tanto la cantidad de fuerzas que se acumulan.

El Partido Socialista presentó en su conferencia, las resoluciones de su 24º Congreso, realizado recientemente. Sobre el problema de la unidad y la política de alianzas, el PS subrayó la personalización del régimen de Pinochet y el hecho importante de que la aplastante mayoría de la población, incluso el ex-presidente Frei y hasta el muy reaccionario periódico "El Mercurio", dan muestras de oposición a la Junta. Por lo tanto, todas las fuerzas políticas del país deben proponer medidas a corto y largo plazo para dar una salida a la situación. El PS reafirma en este sentido la línea de Frente de Trabajadores, que implica la hegemonía

4 P 8851/A

obrero. Esta estrategia no excluye los compromisos tácticos con fuerzas burguesas, pero el representante del PS excluyó eso si toda participación en un gobierno DC, en tanto que furgón de cola. Se insistió en la necesidad de formar un bloque socialista.

La COPOL del PS (CNR) reafirmó también la línea de Frente de Trabajadores y propició la formación de un Bloque Político Revolucionario, que agrupe a las organizaciones revolucionarias de la izquierda chilena, para desarrollar la hegemonía obrera en el Frente.

La Izquierda Cristiana (IC), señaló la necesidad de crear una nueva dinámica de unidad, dado que la UP está paralizada. Para ello plantearon la necesidad de desarrollar la Convergencia Socialista, coordinación de fuerzas muy amplia que apunta a una mayor democracia y al socialismo. Por ahora existe un Comité de Enlace formado por la IC, el MAPU y el MOC (MAPU-Obrero y Campesino), que debe preparar un proyecto mínimo, desarrollar la Resistencia allí donde trabajen dichos partidos y movilizar la solidaridad internacional. Dentro de la Convergencia Socialista, existe el problema de las diferentes apreciaciones sobre la política del Partido Comunista. La IC manifestó tener diferencias con el PC en torno a varios problemas, entre ellos: socialismo y democracia, hegemonía en la izquierda, política internacional. Pero la Convergencia Socialista no es "anti-PC", puesto que dicho partido será necesario dentro de la revolución chilena. Con respecto a la DC, la Izquierda Cristiana manifestó la necesidad de trabajar con ella y llevar a sus militantes a posiciones de izquierda.

Igualmente, el MAPU se extendió sobre la creación de la Convergencia Socialista, e informó de un seminario realizado en Chile con participación del MOC, del MAPU, de la IC, y del PS (sector Altamirano). La idea que hace nacer la Convergencia, es que en Chile hay una vertiente socialista y una vertiente comunista; la Convergencia quiere unificar a los socialistas para entenderse mejor con los comunistas y sobre esa base forjar la unidad de la izquierda. El MAPU le asigna una gran importancia a este proceso. Respecto a la DC, el MAPU piensa que es fundamental un acuerdo con dicho partido, primero para derrocar a la dictadura y luego para tratar de desarrollar un consenso anti-capitalista, por lo menos con un sector de la DC. En todos los casos, el MAPU está por impulsar la lucha junto con la DC, allí donde se la encuentre.

El MAPU-Partido de los Trabajadores, subrayó la necesidad de crear la unidad por la base y desarrollar organismos revolucionarios, aquellos

que se dan las masas, y no crear organismos super-estructurales "por arriba". La unidad se realizará en la lucha misma y no a través de fusiones que no resistirán la primera coyuntura importante.

II- Violencia revolucionaria y lucha armada:

Todos los partidos manifestaron la necesidad de luchar por **derrocar** a la dictadura y todos manifestaron la voluntad, o por lo menos la inevitabilidad, de recurrir para ello a la lucha armada, a la violencia revolucionaria. El MIR dio cuenta de las actividades de propaganda armada y habló de los embriones de milicias populares que se están desarrollando y que ellos impulsan. Durante el debate que siguió a la conferencia del MIR, se discutió mucho sobre la concepción de la lucha armada, sobre si debe ser esencialmente un grupo de personas bien entrenadas y armadas o una violencia de masas, el pueblo en armas.

Los otros partidos que participaron en el ciclo de conferencias, insistieron en esta segunda tesis. El PCR manifestó a este respecto, que lo esencial es crear conciencia en las masas de la necesidad de la lucha armada y movilizarlas a la lucha en general, para así llegar "naturalmente" a la lucha armada; sin embargo no se condenan "detrás de un escritorio" las acciones armadas ya existentes, que son una manifestación de oposición al fascismo. El Partido Socialista, se pronunció por derrocar el Estado burgués y no solo reformarlo; el pueblo no solo debe llegar al gobierno, sino tomar el poder y por las armas. Autocríticamente señaló el hecho de que, durante el gobierno de la UP, no se hizo trabajo revolucionario dentro de las Fuerzas Armadas.

La Izquierda Cristiana también señaló que hay que derrocar a la dictadura por la fuerza, pero que hoy no es el momento y que no hay que ser voluntarista; dijo también que hablar hoy en día de contingente descontento y "democrático", es falta de seriedad. El MAPU insistió en el hecho de que la inevitable violencia en el derrocamiento de la dictadura, debe ser violencia de masas y no de un pequeño grupo, y que esto solo puede darse a través de una insurrección popular. El representante del MAPU advirtió sin embargo acerca de la necesidad de aminorar el grado de violencia en la solución de las contradicciones sociales. Por su parte, el MAPU-PT, reafirmó la importancia de que el pueblo cuente con su propio ejército, pero estas fuerzas armadas deben constituirse por la base, al calor de la lucha, para que sean un verdadero ejército popular. Igualmente, ambos sectores del PS(CNR) insistieron en la necesidad de la lucha armada para que el pueblo

derroque a la dictadura y para que tome el poder.

III- Crisis de la izquierda:

Este punto surgió en muchas intervenciones, como reflejo de la realidad que viven los partidos de la izquierda chilena. Quienes más se extendieron sobre esto fueron la IC, el MAPU y el MAPU-PT, y de todos los partidos conferenciantes, solo el MIR dijo no pasar por una crisis.

Para la Izquierda Cristiana, la crisis arranca de la falta de dirección de la UP y en general, del desfase entre el movimiento real de las masas y su reactivación, y la dirección de los partidos políticos. Claramente, para la IC, la UP no dirige y su crisis es muy grave ya que hace más de un año que no se reúne. Plantearon entonces la necesidad de renovar a la izquierda en base a la movilización de masas y a un proyecto histórico nuevo. El Partido Socialista constató la crisis de la izquierda y su 24º Congreso trazó líneas para la dirección política de los obreros. Igualmente, el PCR y el PS(CNR), constataron esta crisis con respecto a la izquierda en general y a sus propias organizaciones en particular, subrayando este sector del PS(CNR) que la crisis de la izquierda pasa por la crisis y división del Partido Socialista.

El MAPU señaló que el reciente "plebiscito constitucional" hizo aparecer crudamente la distancia entre la "clase política" y el movimiento social real. Este se tradujo en un reflujo del movimiento de masas (que estaba en ascenso) y en la caída de ilusiones en varios sectores de la oposición. Habría que redefinir lo que es la política y renovar los programas y las estructuras de los partidos. Con respecto a la UP, el representante del MAPU (al igual que el de la IC), sostuvo que es una estructura que hay que superar, que hoy no es nada significativo, pero que por ahora no hay nada más y en esa medida son partícipes de ella.

El MAPU-PT fue el partido que más se extendió sobre la crisis de la izquierda chilena. Señaló que dicha organización está en crisis porque la izquierda chilena está en crisis y el movimiento obrero mundial está en crisis también. Los puntos en torno a los cuales se articula esto, serían principalmente: la estructura y la concepción del partido revolucionario; la concepción del socialismo (se ha confundido el periodo de transición con el socialismo y el socialismo con el capitalismo de Estado); y la inserción de los partidos políticos en el movimiento real de las masas (problema de la línea de masas). No se puede decir que alguien haya superado esta crisis y el MAPU-PT es el primero en reconocer la permanencia de esta crisis en su partido.

IV- Política Internacional:

En torno a este punto se notó la mayor cantidad de divergencias entre los partidos conferenciantes. En general, el debate giró alrededor de la posición de los diferentes partidos frente a la URSS y su política. Por ejemplo, el MIR manifestó que "la URSS y el campo socialista son aliados estratégicos de la revolución chilena", y respondiendo a una pregunta sobre la intervención soviética en Afghanistan, los representantes del MIR la calificaron de "socorro internacionalista a un proceso revolucionario en peligro". Contrariamente a esto, la IC manifestó que el "socialismo" que existe en la URSS, no están dispuestos a aceptarlo para Chile", y que en eso, al igual que frente a la intervención soviética en Afghanistan, ellos tienen divergencias con el PC. Sin embargo, dijeron que la URSS y los países de ese bloque son socialistas, un socialismo burocratizado, con defectos, pero socialismo al fin. Más o menos en ese sentido se expresó también el representante del MAPU.

El PS y los dos sectores del PS(CNR) dijeron que condenaban la invasión de

Afghanistan e insinuaron apoyar el movimiento de los obreros polacos. El PS señaló que su 24° Congreso había nombrado una Comisión que estudiaría la naturaleza social de los países como la URSS, China, etc... El MAPU-PT y el PCR calificaron a la URSS como país imperialista donde existe un capitalismo de Estado y condenaron la invasión de Afghanistan; ambos partidos señalaron también el hecho de que la agudización de la rivalidad entre el imperialismo yanqui y el social-imperialismo soviético, está llevando aceleradamente al planeta hacia una tercera guerra mundial.

V- Otros puntos:

Varios otros problemas fueron planteados a los partidos conferenciantes durante los debates. Por ejemplo, el representante de la IC habló de la importancia que tiene hoy en día el movimiento cristiano para la revolución en América Latina; los cristianos no sólo son aliados posibles, sino que son **necesarios** para el proceso de liberación. Una de las bases de esto es la teología de la liberación, soporte ideológico del movimiento popular

cristiano. El MAPU se extendió sobre el problema de la influencia que ha alcanzado el régimen dictatorial en sectores de la población debido a que entre otras cosas, el sistema económico mal que mal funciona, lo cual implica la penetración del comunismo entre la gente; además la represión y la propaganda del régimen; todo eso, según el MAPU, hace mucho por la influencia de la dictadura en la "conciencia popular espontánea". Por su parte, el representante del PCR, respondiendo a una pregunta sobre la opinión de los marxista-leninistas acerca de los nuevos problemas de las sociedades modernas (feminismo, criterios de desarrollo industrial, drogas, nuevos valores morales, etc...), subrayó la debilidad de los estudios marxistas sobre estas cosas y la necesidad de emprenderlos con espíritu renovador.

NOTA: este artículo ha sido hecho en base a apuntes tomados en las diferentes conferencias. La redacción de ANCHA acepta cualquier rectificación o complemento por parte de los partidos que participaron en el ciclo de conferencias.

Les leyes que puede dictar la Junta según la nueva Constitución

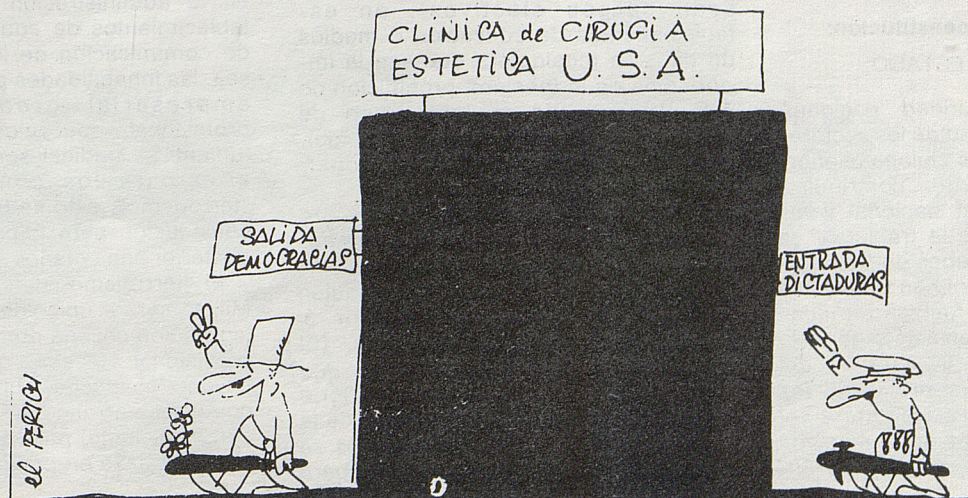
Hacemos la siguiente lista para que se aprecie la importancia de las leyes que la Constitución autoriza para que la Junta dicte. Estas leyes que dictarán cuatro individuos en la mayoría de sus casos no podrán ser derogadas sino por la mayoría absoluta del Parlamento que se elija.

— Ley sobre el terrorismo: definirá quiénes son terroristas, como van a ser juzgados y sancionados.

— Ley electoral: establecerá el procedimiento para las elecciones y determinará los distritos electorales (tradicionalmente para asegurar que la mayoría de los elegidos correspondan a las clases en el poder, se considera como distritos centros de escasa población en relación al número de elegidos que se asigna a los distritos populares).

— Ley sobre los partidos políticos: precisará los objetivos de éstos, la forma en que funcionarán, sanciones, etc. Los partidos políticos seguirán prohibidos sin excepción hasta que se dicte esta ley.

- Leyes sobre el derecho a la seguridad social;
- Ley que determinará los sectores de la producción en que los trabajadores no tendrán derecho a la negociación colectiva y a la huelga.
- Ley que establecerá los mecanismos que "aseguren" la autonomía de los sindicatos y la sanción a los que "hagan mal uso de ella".
- Ley que determinará qué substancias mineras pueden ser objeto de concesiones a particulares y el procedimiento a seguir.
- Ley Orgánica del Banco Central del que depende la emisión de billetes (posible inflación), el crédito.
- Ley que reorganiza la Administración Pública y que "garantiza" la carrera funcionaria.
- Ley que fijará las funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Radio y Televisión, censura, etc.
- Ley de censura cinematográfica.



La nueva constitución, modelo de legalidad fascista

En un número anterior de ANCHA analizamos el "plebiscito"; la falta de alternativas, la ausencia de libertades esenciales para proponer y discutir una alternativa, la manipulación de los resultados. Analizamos también de que modo el gobierno presentó la constitución como la "vanguardia en el combate frontal contra el terrorismo", explicábamos que se trataba al mismo tiempo de engañar a la opinión pública nacional e internacional y de fijar las reglas del juego prolongando el reinado de Pinochet ante la creciente división del bloque reaccionario. Examinamos el discurso de Frei y destacábamos las citas que prueban que la oposición burguesa a la cual se suma el Partido Comunista de Corvalán y la cúpula de los partidos que le siguen, busca compartir el poder con los fascistas ofreciendo a cambio un "pacto social", o sea, la traición a la lucha de los trabajadores.

En el presente número entregamos una síntesis de algunos de los aspectos de la constitución que permitirá a Pinochet abandonar el cargo de presidente el 11 de Marzo de 1997 para pasar a ocupar un cargo de senador permanente. Naturalmente que una constitución de esta naturaleza echa por tierra las ilusiones de "apertura" que alimentaban los que creen en las elecciones bajo el régimen militar y permite al pueblo ver más claro que sólo con su lucha cada día más violenta podrá liberarse, que en esta lucha el pueblo debe constituir un amplio frente bajo la dirección de los sectores revolucionarios más consecuentes rechazando la vía de la conciliación y de "compromisos" a que quiere conducirlo la oposición burguesa.

Síntesis de la nueva constitución:

1. LOS DEBERES DEL ESTADO:

— Resguardar la seguridad "nacional" (Se refiere a la seguridad de los sectores en el poder). Todos los chilenos tienen: "el deber fundamental de... contribuir a preservar la seguridad nacional y los valores esenciales de la tradición" (o sea, se establece el deber de transformarse en soplón del régimen tradicional en nuestro país). Las fuerzas armadas son declaradas "esenciales para la seguridad nacional y la garantía del orden institucional". Se prohíbe a los civiles tener armas. Para asegurar el rol de "garantes" o árbitros supremos" de las fuerzas armadas se les da in-

amovilidad a sus comandantes en jefes por 4 años (De esta manera, quien sea elegido sucesor de Pinochet no podrá desmontar la máquina montada por éste ¡cuántas cosas pueden pasar en 4 años!

— "promover la integración armónica de todos los sectores de la nación. (O sea, la conciliación de las clases, terminar con la lucha de éstas, y como los que luchan son los desposeídos, hay que entender que es "deber del estado" liquidar los combates que estos impulsen)

2. EL EJERCICIO DE LA SOBERANÍA (PODER):

—Corresponde a las "autoridades". La participación del pueblo se reduce a las farsas electorales. El voto es declarado "obligatorio". — Se declara fuera de la ley a las organizaciones, movimientos o partidos que propaguen la violencia (contra los fascistas) o una concepción de la sociedad, el estado o el orden jurídico fundados en la lucha de clases (como si el actual régimen no fuera la más clara muestra de esto). Esta prohibición no puede ser cambiada por una simple ley ya que se encuentra establecida en la constitución que tiene un mecanismo especial para ser cambiada. A las "asociaciones ilícitas" se les confiscan todos los bienes.

3. SE CASTIGAN LOS "ACTOS DESTINADOS A PROPAGAR ESTAS DOCTRINAS":

— Esto comprende desde una conversación o carta privada hasta cualquier publicación.

Cualquier persona puede denunciar estos "delitos".

Las penas que se establecen son 10 años de prohibición de ocupar empleo en: la administración pública (aunque sean cargos electivos), en establecimientos de educación o medios de difusión (cualquiera que sea la importancia de la función), prohibición de ser dirigente de cualquier tipo de organización empresarial, gremial, política, profesional, educacional, vecinal, estudiantil o sindical.

Las personas sancionadas no pueden ser rehabilitadas (ni siquiera por una ley especial).

Es Tribunal Constitucional será quien juzgue. Estará compuesto por 3 ministros de la Corte Suprema, (El poder Judicial fué el único poder que reconoció el golpe de estado y la Corte Suprema es el reducto tradicional de la reacción chilena). Estos 3 ministros se eligen en votaciones sucesivas para

asegurar que la actual mayoría obtenga los 3 cargos y que no se meta ninguno de oposición. Compondrán también el mismo tribunal 3 abogados, dos designados por el Consejo de Seguridad que integran los 4 generales en jefe de las fuerzas armadas, Pinochet, Alessandri y el Presidente de la Corte Suprema. El tercer abogado será designado "por el Senado", pero como este no existe, en realidad lo hará el Consejo de Estado que está compuesto por "personalidades" todas designadas por la Junta Militar y que preside Jorge Alessandri.

4. LA LUCHA CONTRA EL "TERRORISMO"

a) ¿Quiénes son los terroristas? Naturalmente que los que han asesinado a más de 30 mil chilenos, torturado a varias decenas de miles no sólo no se consideran dentro de esta categoría sino que además se sienten con autoridad para **determinar ellos, en una ley posterior, que dictará la propia Junta Militar** quienes les será atribuida la calificación de terroristas.

Pero más aun, será una ley de "quorum calificado", o sea que el parlamento que se elija en 1990 no podrá modificarla sin una mayoría especial (mayoría absoluta de diputados y senadores **en ejercicio**)

b) ¿Cómo van a ser juzgados y sancionados los "terroristas"? También va a ser determinado en la ley aludida. Pero desde ya la constitución autoriza a las "autoridades" para mantener 15 días a los "terroristas" en su poder antes de entregarlos a tribunal competente. Los que han pasado por la tortura saben las cosas que pueden pasar en dos semanas de horror.

Las prohibiciones de ocupar empleo en la administración pública, en establecimientos de educación o medios de comunicación de la naturaleza que sea, las inhabilidades para ser dirigente empresarial, gremial, político, profesional, educacional, vecinal, estudiantil o sindical son elevadas, a 15 años para los condenados por "terrorismo", esto se hace en la propia constitución para impedir que una ley posterior haga menos severa la sanción.

El "terrorismo" definido por la Junta Militar, será el único delito para el que la legislación chilena no prevea la libertad provisional. O sea, que bastará que hayan "sospechas fundadas" (y una confesión arrancada por la torturas sería suficiente) para que la persona en cuestión pase en prisión todo el tiempo

que demore el proceso (varios años normalmente).

El "terrorismo", según la constitución, será siempre considera delito común, o sea, que se acaba la posibilidad de pedir asilo político (lo que es contrario a los tratados internacionales), y si una embajada otorgara este asilo, la persona beneficiada no obtendrá salvoconducto para abandonar el país.

Respecto del "terrorismo", finalmente, la constitución establece que no procederá ni la amnistía (por ley), ni el indulto (por decreto). Procuran así transformar en inútil la presión social que pueda desatarse por una amnistía como fué el caso de España.

5. LAS PUERTAS ABIERTAS PARA TODO TIPO DE ARBITRARIEDADES

La constitución establece en su artículo 23 un original delito en el que pueden incurrir los "grupos intermedios de la comunidad" (cualquier asociación sindical, vecina, deportiva, centro de madre, grupo intelectual o artista etc) y sus dirigentes si hacen "mal uso de la autonomía que la Constitución les reconoce, interviniendo indebidamente en actividades ajenas a sus fines específicos". Naturalmente problemas tales como qué es hacer "mal uso" de la autonomía, qué es "intervenir indebidamente", qué son "actividades ajenas a sus fines específicos" van a ser definidos por una ley que dictará la Junta Militar que también resolverá las penas asignadas a estos "delitos".

El objetivo de los fascistas es evitar que estos "grupos intermedios" se dirijan contra el régimen, reducir los partidos políticos progresistas a simples círculos que funcionan para dar brillo al circo electoral que dirigen las "autoridades".

6. RESPECTO DE LOS SINDICATOS:

Cada uno de los puntos que hemos vistos tiene una repercusión directa sobre la vida sindical. Pero además la constitución consagra el paralelismo, la admisión de varias organizaciones a nivel de base para dividir y debilitar la lucha de los trabajadores. La antigua constitución no decía nada al respecto y el antiguo código del trabajo establecía una especie de sindicato único que podía formarse en industrias con más de 25 obreros. La nueva constitución termina con esta conquista al establecer que "nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación" y que "la afiliación sindical es siempre voluntaria".

También para evitar que un parlamento que puede elegirse en 10 años más cambia la ley, la constitución establece la prohibición de la huelga para todos los funcionarios del estado, de las municipalidades y de los servicios de "utilidad pública" o cuya paralización cause "grave daño a la salud, a la economía del país, al abastecimiento de la población o a la seguridad nacional". Como puede verse, todo esto es tan elástico que puede interpretarse de la manera que acomode al gobierno.

7. EL ABSOLUTISMO PRESIDENCIAL SE ACENTUA AL EXTREMO:

— El período presidencial se alarga a 8 años.

— El peso del Presidente de la República pasa a ser tan decisivo en la dictación de leyes que puede imponer su voluntad si no se reúnen las dos terceras partes de los diputados y senadores en su contra. Pero, hay que señalar de inmediato que tal mayoría opositora será imposible pues el Presidente tiene facultades además para lo que pasamos a decir:

— El Presidente puede disolver la

Cámara de Diputados.

— Debe además designar una parte importante del Senado, algunos senadores los elige directamente, otros haciendo pesar su influencia en el Consejo de Seguridad Nacional y la Corte Suprema.

— Hay ciertas materias como las económicas (remuneraciones al sector público o privado, presupuesto de la nación, impuestos, contratación de préstamos) las que dicen relación con los servicios públicos, la negociación colectiva y la seguridad nacional en que pese a la gran importancia que tienen, el Congreso no puede tomar ninguna iniciativa, o sea, no puede presentar proyectos de ley. Sólo puede hacer proposiciones el Presidente de la República y en ese caso el Parlamento sólo tiene facultades para aprobar, disminuir o rechazar, pero no puede agregar nada.

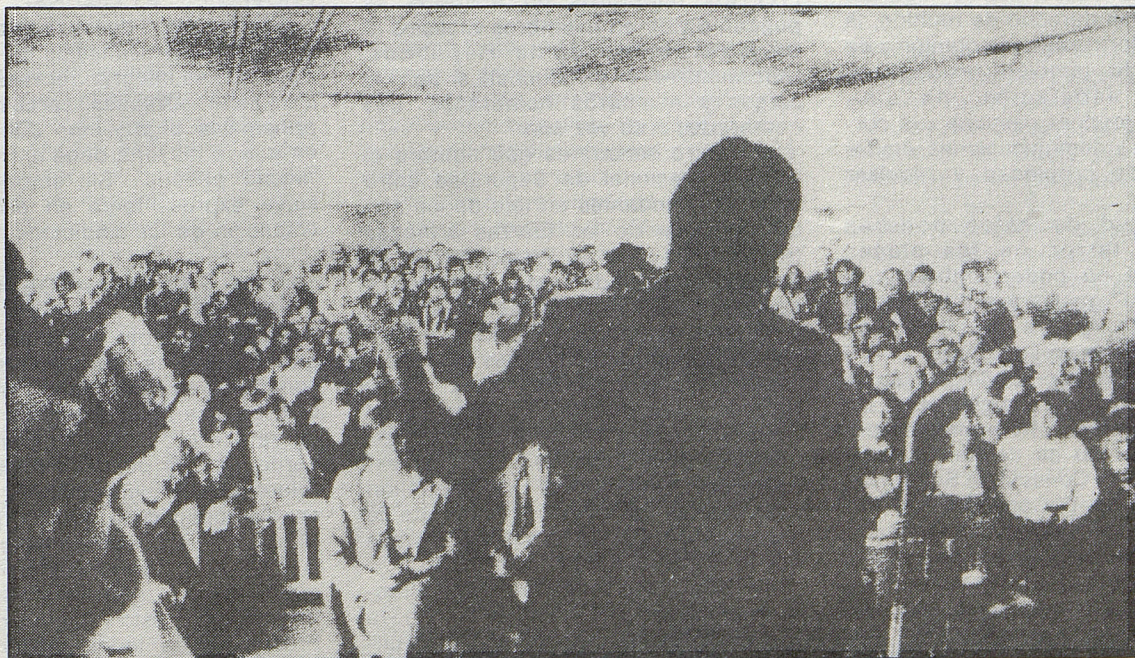
— El Presidente tiene derecho a ordenar que no se aplique una ley en todo o en parte si a su juicio los recursos económicos previstos por el Congreso son insuficientes. La estimación de si el rendimiento de los recursos financieros para la aplicación de una ley bastan o no está librada a su criterio previo un informe de los organismos técnicos a sus ordenes.

— El Presidente puede reemplazar al Congreso hasta por un año en la dictación de las leyes si éste con una mayoría docil lo faculta.

— El Presidente también dicta todos los reglamentos para la aplicación de las leyes.

— Puede trasladar a los jueces con acuerdo de la Corte Suprema, con esto se acabó toda farsa de independencia del Poder Judicial.

— El Presidente nombra a los Comandantes en Jefe de las Fuerzas armadas,



a los Ministros, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes, Embajadores, a los Jueces y Ministros de Corte, al Contralor y a todos los empleados de exclusiva confianza.

— Finalmente el Presidente es quien decreta los "estados de excepción" o sea legaliza la represión. Pero este punto, por su importancia nos vemos obligados a tratarlo separadamente.

8. LOS LLAMADOS "ESTADOS DE EXCEPCIÓN":

Son un mecanismo por medio del cual el poder ejecutivo y las Fuerzas Armadas concentran facultades que "ordinariamente" no tienen; pero veremos que los casos en que pueden hacer esto son de tal manera poco precisos y en todo caso el criterio del Presidente de la República es de tal manera decisivo que en la práctica es él el que decide aunque formalmente deba "consultar" otros organismos. De todas maneras, el uso y abuso hecho en Chile y otros países latinoamericanos (como Colombia) que viven permanentemente en "estado de excepción" que se renueva sin interrupción no permite hacerse ninguna esperanza en que este mecanismo va a ser empleado sólo en casos indispensables. Si los pretextos faltan, lo que sería muy extraño, pueden fabricarse.

De todas maneras, a modo "preventivo", los artículos transitorios de la constitución establecen facultades especiales para que Pinochet continúe "normalizando" el país. Tales facultades son las mismas a las que ha recurrido hasta el presente, y a las que podrá seguir recurriendo en el futuro según veremos.

a) **El estado de asamblea:** procede en "situación" de guerra externa (o sea que no es necesaria la guerra misma). Una vez aprobado por el Consejo de Seguridad, el Presidente queda facultado para suspender la "libertad personal" (?), el derecho de reunión, la libertad de información, de opinión y de trabajo. Puede también restringir el derecho a asociación, de sindicalización, imponer censura a la correspondencia y comunicaciones, limitar el derecho de propiedad y requisar bienes.

La amplitud de estos poderes muestra el terror de las clases dominantes a no poder embarcar al pueblo en "su" guerra y a que éste la transforme en guerra revolucionaria usando las armas en su contra.

b) **El estado de sitio:** procede en caso de "guerra interior" o, simplemente de "conmoción interior". Naturalmente estas situaciones no se definen y es el Presidente con el Consejo de Seguridad el que lo decreta. El Congreso tiene 10 días para pronunciarse sobre el estado de sitio, pero este plazo se cuenta "desde la fecha en que el Presidente de la República someta la declaración de estado de sitio a su consideración", y no hay plazo precisado para esto. En virtud

del estado de sitio, se puede arrestar en casas que no sean cárceles (como las que la policía secreta ha abierto en diversos lugares); se puede expulsar del territorio, prohibir la entrada o salida del país, restringir la libertad de locomoción, el derecho de reunión, opinión, de asociación y sindicalización, se puede imponer la censura a la correspondencia y a las comunicaciones orales o escritas. Se puede también relegar.

Tanto en caso de estado de asamblea como de estado de sitio no procede ningún recurso de protección o amparo (abeas corpus).

c) **Estado de emergencia:** procede en caso de "grave alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional". Lo decreta el Presidente con acuerdo del Consejo de Seguridad y se pueden adoptar las medidas de restricción de libertad de locomoción, prohibición de entrar o salir del territorio, y restricciones al derecho de reunión, opinión, imponer censura a la información y comunicaciones, etc.

d) **Estado de catastrofe:** procede en caso de calamidades tales como terremotos, sequías, inundaciones, etc. y en virtud de él se puede restringir la circulación y transporte de personas y mercancías, la libertad de trabajo, información, opinión y reunión, se pueden expropiar bienes y establecer limitaciones al derecho de propiedad.

Las medidas de expulsión del territorio se mantienen aunque el estado de excepción que las originó quede sin efecto.

9. UN PARLAMENTO SIN PODER REAL QUE HAGA LA VOLUNTAD DEL EJECUTIVO

— El Senado estará compuesto por miembros elegidos (26) y no elegidos (12) los miembros no elegidos se pueden dividir en miembros vitalicios (3 ex-presidentes de la República (Alessandri-Frei y Pinochet) si deja el cargo) y miembros nombrados. Los nombrados a su vez son:

— cuatro senadores que nombra el Consejo Nacional de Seguridad entre los ex-comandantes en jefe de las distintas ramas de las fuerzas armadas (recordamos que el Presidente de la República preside este Consejo y nombre a los comandantes en jefe).

— Tres senadores elegidos por la Corte Suprema en votaciones sucesivas: para que correspondan a la actual mayoría y no resulte elegido ninguno de minoría. Los elegidos deben ser: dos ex-ministros de la Corte Suprema y un ex-Contralor General de la República (recordamos que los Ministros de la Suprema y el Contralor son nombrados por el Presidente de la República).

— Dos senadores elegidos directamente por el Presidente de la República entre los ex-rectores de la universidad y los ex-ministros de estado.

En resumen, como estos últimos pueden ser militares, y los elegidos por el Consejo Nacional de Seguridad lo son sin lugar a dudas, los miembros nombrados del Senado serán probablemente seis militares que elige directa o indirectamente el Presidente de la República y tres civiles que elige la reaccionaria Corte Suprema.

La relación entre senadores "elegidos" (26) y no elegidos (12) no es casualidad. De esta manera Pinochet, además de todas las maniobras "legales" e ilegales que podrá hacer con la ley de elecciones que va a dictar y en la aplicación de ésta, cuenta seguro con un tercio del Senado. En el supuesto imposible de que el 100% de los "elegidos" fueran adversos al gobierno, con ese tercio de senadores puede hacer aprobar las leyes que prolonga y paralizar u obligar a modificar todas las iniciativas legales de otro origen. Además, el Senado hace de "jurado" en caso de acusación constitucional contra el Presidente, ministros, intendentes, gobernadores, generales en jefe, jueces de los altos tribunales de justicia, etc. por delitos como infracción a la Constitución o a las leyes, corrupción, etc.

10. TRIBUNAL ELECTORAL:

Estará compuesto por tres ministros de Corte y un abogado elegido por la Corte Suprema por el sistema que hemos visto de votaciones sucesivas para asegurar su origen reaccionario. A este se agregará un ex-presidente del Senado o de la Cámara de Diputados elegido a sorteo.

En provincia se constituirá este tribunal con dos representantes designados por el Tribunal Electoral Nacional más un ministro elegido por la Corte de Apelaciones.

11. ADMINISTRACIÓN REGIONAL, PROVINCIAL Y COMUNAL:

En reemplazo de los regidores electos se establecen "Consejos de desarrollo" a los que se integran representantes de las fuerzas armadas, carabineros y los principales organismos públicos, pero en que la mayoría debe entregarse al "sector privado". Sin embargo se excluye expresamente en ellos la participación de los sindicatos.

12. LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN:

Necesita el voto favorable de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio. El Presidente de la República tiene derecho a veto sobre la reforma, y si las Cámaras no aprueban sus puntos de vista no hay reforma constitucional sobre los puntos en discrepancia, a menos que **ambas** Cámaras insistan por los dos tercios de sus miembros en ejercicio (recuérdese que hay un tercio del Senado no elegido). Y si esto todavía ocurriera, el Presidente de todas maneras podrá llamar a plebiscito.

Se crea comité de estudiantes chilenos en la universidad de Paris VIII

A fines de 1980, se realizó una reunión de 25 estudiantes chilenos de la Universidad de Paris VIII, en la cual se creó oficialmente el Comité de Estudiantes Chilenos de dicha universidad. Este Comité, cuyos objetivos principales fueron publicados en un editorial, del cual publicamos algunos extractos a continuación envió inmediatamente una carta de solidaridad con la lucha de los estudiantes de filosofía de la Universidad de Chile, que se encontraban en huelga contra la ingerencia de los militares en las universidades. El Comité envió también un mensaje de apoyo al Tercer Encuentro de la Mujer Trabajadora, organizado en Chile por el Departamento Femenino de la Coordinadora Nacional Sindical.

A continuación, reproducimos extractos del editorial de dicho Comité:

"Probablemente tú, estudiante chileno de esta universidad, habrás visto a algunos compañeros durante el segundo semestre del último año académico, realizando tareas en el marco de la campaña por el derecho incondicional al retorno de los exiliados chilenos.

El carácter mismo de la tarea que

asumimos (la lucha por el derecho al retorno), constituyó la base esencial para la conformación de este Comité, que a diferencia de tantos otros creados en estos años de exilio, no es el resultado de un acuerdo de cúpulas partidarias. Desde el comienzo nuestro trabajo y funcionamiento se efectuó sobre bases claras e inequívocas: seríamos un **comité de base**, efectivamente AMPLIO, UNITARIO y DEMOCRÁTICO, donde no se haría cuestión de militancia partidaria o de posiciones ideológicas particulares, para que una persona ingresara a trabajar y a compartir todos los aspectos de la vida del Comité."

Luego el editorial toca el problema de la falta de interés y de la pasividad de no pocos estudiantes chilenos, y respecto a esto señala:

"Nada sería más fácil que descalificar a estos compañeros con el consabido discurso de la "falta de conciencia", de la despolitización creciente que trae consigo un exilio muy prolongado, etc. Si bien estos factores existen, creemos que ellos no bastan para explicar un fenómeno tan vasto y generalizado. Nuestra corta y modesta existencia

como Comité, nos prueba que muchas veces lo que falta es tan sólo una **proposición capaz de motivar a la gente**, para que la respuesta sea entusiasta y generosa. Sin un accionar que refleje y corresponda a los intereses e inquietudes de la gran mayoría, todo el "activismo que se despliegue será inútil, a lo más se logrará un buen "rodaje técnico" de la minoría organizada..."

Es por estas y otras razones que nuestros actuales esfuerzos se orientan a la constitución de un COMITÉ DE ESTUDIANTES CHILENOS de la UNIVERSIDAD PARIS VIII, que sea capaz de incorporar de una u otra forma a la globalidad de los compatriotas de este centro universitario."

Finalmente el editorial indica que en el Comité no hay ni programas, ni cargos directivos, entre otras cosas porque hasta ahora su funcionamiento ha prescindido de ellos, y que si fuese necesario definir un programa más preciso y nombrar algunos representantes, "ello se hará por acuerdo mayoritario y aplicando los principios de **democracia directa**, es decir la elección y revocabilidad de los dirigentes por el colectivo en cualquier instante."

Se crea federación de sindicatos de trabajadores de Maipú

En Maipú, una de las zonas industriales de la periferia de la ciudad de Santiago, se creó en agosto pasado una Federación de sindicatos de la zona. La redacción de ANCHA ha recibido el discurso pronunciado por el presidente del directorio de la Federación de Sindicatos de Trabajadores de Maipú (FSTM), en la Asamblea inaugural de la Federación, el 14 de agosto. Reproducimos a continuación fragmentos del discurso, que dan una idea de los objetivos y concepciones de la Federación.

"Hemos querido dirigirnos a ustedes a través de esta Asamblea de la Federación de Trabajadores de Maipú, para darles a conocer cuales serán las líneas de acción de esta organización que hemos creado en beneficio de los trabajadores de Maipú.

Queríamos una Federación que fuera unitaria, donde no hubiera diferencia entre sindicatos textiles o metalúrgicos o de alimentos, etc... Donde todos

puieran participar. Esta fue la opción tomada a partir de las enseñanzas que nos deja la primera vuelta de negociación colectiva, pues los trabajadores no nos distinguimos si somos de una misma rama o no para ayudarnos. Es así como la solidaridad con los sindicatos en huelga de Maipú provino principalmente de los trabajadores de la comuna.

Queríamos una Federación que no hiciera diferencias entre sindicatos chicos y sindicatos grandes. Donde se apoyara especialmente a los sindicatos de base que tienen más problemas y menos recursos.

Queríamos una Federación donde los dirigentes estuvieran siempre cerca de la base e informados de sus problemas. Donde los dirigentes representarían realmente a sus bases.

Y hemos empezado a lograrlo: aquí hay sindicatos metalúrgicos, metalgráficos, automotrices, textiles y de alimentos. Aquí hay sindicatos chicos

y medianos sin distinción. Aquí todos los dirigentes somos dirigentes de base y seguiremos siéndolo.

Nuestro único objetivo es ayudar a los sindicatos de Maipú para que unidos enfrentemos nuestros problemas.

Por eso no queremos obligar a nadie a afiliarse a nuestra organización, pero nos comprometemos a que esta Federación estará abierta a todos los sindicatos del sector, estén o no afiliados; todos los trabajadores de Maipú podrán contar con nuestro apoyo, que tiene como única mira el bienestar de los trabajadores.

Este apoyo se expresa, por ejemplo: Si un sindicato está en huelga recibirá nuestra solidaridad, esté o no afiliado.

El Informativo de la Federación, que empezará a salir este mes, estará abierto para que todos los sindicatos de Maipú planteen sus problemas e inquietudes.

Los cursos y charlas de capacitación para dirigentes y bases, que empezaremos a realizar, estarán abiertos a todos los trabajadores que se interesen.

Lo mismo se hará en las actividades culturales y deportivas intersindicales que estamos organizando.

Esta Federación ha nacido gracias a la inquietud de nuestras bases que pidieron que nos juntáramos con otros dirigentes sindicales. Más todavía, la formación de la Federación fué discutida ampliamente por nuestras bases, siendo aprobada por abrumadora mayoría.

Sabemos que en muchos sindicatos las bases están pasivas y no participan por temor a los despidos. Por eso es un deber nuestro, como dirigentes sindicales, buscar lo mejor para nuestros representados, pero en permanente consulta con ellos. Trataremos de promover que la base participe, no sólo

en las diferentes actividades de la Federación, sino que también en su propio sindicato, porque un sindicato donde la base no opina, no participa y no pelea junto a sus dirigentes, termina por desaparecer o es pasado a llevar todos los días.

En este sentido, ahora empezamos un camino que no será fácil y donde queda mucho por recorrer. Pero había que hacerlo y había que partir con los que estaban dispuestos. Sabemos y esperamos que más adelante no seremos la única organización que esté trabajando por y junto a las bases de este sector.

Por eso hacemos una fraternal invitación a todos los sindicatos de Maipú, a todas las organizaciones de trabajadores del sector, para que empecemos a trabajar unitariamente y sin condiciones por el bienestar de los trabajadores de Maipú."

En otra carta, los compañeros de la FSTM hacen un llamado a la solidaridad con su lucha. Nos dicen que, dado el grado de debilidad en que aun se encuentra el movimiento sindical chileno, necesitan de la preocupación y del apoyo de los trabajadores de otras partes del mundo. Por otra parte, los compañeros manifiestan su deseo de intercambiar correspondencia sobre sus actividades y las de los trabajadores chilenos, con los organismos de solidaridad con Chile en el mundo. Para correspondencia o mensajes de solidaridad, puede utilizarse la siguiente dirección:

Federación de Sindicatos de Trabajadores de Maipú
Casilla 85, Correo Maipú, Santiago de Chile.
Cualquier ayuda solidaria puede hacerse llegar a la cuenta no 7.000.642, Banco del Estado, Sucursal Maipú, Santiago, Chile.



SUSCRIBASE A "ANCHA"

Suscribase a ANCHA, boletín mensual disponible en Español, Francés, Inglés y Alemán de la Agencia Noticiosa Chilena Antifascista.

MANDAR toda correspondencia a: ANCHA, B.P. 59, Paris 75623 CEDEX 13, Francia

SUSCRIPCIONES:

En Europa: Enviar cheques a la orden de:

Bernard Guerrien a: ANCHA, B.P. 59, Paris 75623 CEDEX 13, FRANCE

En América del Norte y América del Sur: Enviar cartas o cheques a: Distribution Premier Mai, 1407 rue Iberville, Montréal, Qué., Canada H2K 3B1

Nombre **Lengua**

País

Dirección

Tarifas de suscripción:

— **Europa:** Por un año: 30 francos franceses (de apoyo 100 francos franceses). 50 francos por los otros países.

— **América del Norte y América del Sur:** Por un año: \$6.00 (CAN.), \$25.00 (CAN.) de apoyo